

ANUNCIO de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Resolución de esta Dirección General de 27 de junio de 2008, por la que se inicia el expediente sancionador S.2008/166, incoado a don Nicholas Moss.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2008/166.

Interesado: Don Nicholas Moss.

Acto notificado: Resolución de 27 de junio de 2008, por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2008/166, incoado a don Nicholas Moss, por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro Expediente SC.0210.CO/04-RT.0005/08

Anuncio de la Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa notificando Resolución de Reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio, la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Aceros Adaig, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.0210.CO/04.

Dirección: C/ Paco Natera, núm. 8, Bajo 3, 14014 Córdoba.

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro de fecha 3 de julio de 2008.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 12.815,85 € (Doce mil ochocientos quince euros con ochenta y cinco céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de

notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía o documento justificativo equivalente, en el supuesto de tramitación electrónica del Modelo 046 (AU1).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Se informa que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de julio de 2008.- La Delegada, María Sol Calzado García.

NOTIFICACIÓN de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de Resoluciones de sobreseimiento de los expedientes de descalificación en materia cooperativa que se citan.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado, mediante el presente anuncio se notifica a los interesados Resoluciones de sobreseimiento de los procedimientos de descalificación en materia cooperativa, de las entidades que a continuación se relacionan:

Interesada: La Nacla, S.C.A.

Último domicilio: Ctra. del Canal, s/n, Motril (Granada).

Expediente: GR-01/2007.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.

Plazo: 15 días.

Interesada: Limpiezas Albolote, S.C.A.

Último domicilio: Plaza de las Flores, núm. 11, Bajo, El Chaparral (Granada).

Expediente: GR-63/2007.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.

Plazo: 15 días.

Interesada: Sailu Cristalería Pepe, S.C.A.

Último domicilio: C/ Granada, núm. 4, Bajo, Almuñécar (Granada).

Expediente: GR-66/2007.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.

Plazo: 15 días.